

## ACTA DE CONCERTACION PLIEGO DE GARANTÍAS UTP

Enero 15 de 2019

Los representantes de la asamblea general de estudiantes, entregaron el día 14 de enero de 2019, un pliego de garantías a los delegados del Consejo Superior en la mesa de diálogo local, el cual fue remitido al Consejo Académico teniendo en cuenta que el Consejo Superior en la sesión del 16 de noviembre de 2018, definió que todos los temas académicos debían ser resueltos por ese órgano de gobierno.

En consecuencia, el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 15 de enero de 2019, procede a analizar el pliego de garantías antes referido y a escuchar a los representantes de la asamblea general de estudiantes sobre los alcances de cada punto.

A continuación, se relacionan las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en relación con el pliego de garantías, algunas de las cuales se incorporarán en un acto administrativo.

### **1. No persecución, ni investigación a ningún estudiante que haya participado de la movilización, así como la no apertura de procesos disciplinarios.**

Se acepta la solicitud. Se precisa que la decisión se aplica únicamente a aquellas actividades realizadas hasta el día de hoy y que a la fecha no se ha abierto proceso alguno por parte de los directivos de la Universidad en contra de estudiantes que hayan participado en el paro estudiantil.

Se acuerda la conformación de una comisión para atender los requerimientos que puedan presentarse en ese sentido así:

Decano Juan Esteban Tibaquira.

Representante Estudiantil: Jorge William González Tamayo

Vicerrector Académico

Secretaria General

### **2. La no cancelación del semestre y la culminación del 100% del contenido curricular de cada programa y del ILEX. En el caso especial de Medicina se debe garantizar la totalidad de los tiempos restantes.**

Se acepta la solicitud. Se aclara que ya se tiene una propuesta de modificación del calendario académico en el sentido de aumentar una semana en el mes de febrero, es decir del 16 al 23 de febrero; con esta semana se soluciona la problemática de la Facultad de Ciencias Ambientales que requiere una semana adicional. En cuanto a Medicina se aclara también que se ha llegado a un consenso con los estudiantes.

### **3. Reprogramar el calendario académico, con fecha de culminación el 23 de febrero.**

Se acepta.

### **4. Reconocimiento del carácter especial del semestre en curso.**

4.1 Cancelación de asignaturas, hasta el último día de clase, sin el requerimiento del mínimo de nueve créditos, hasta mínimo una materia.

Se acepta la cancelación de asignaturas hasta el último día de clases, (febrero 23), pero respetando el número mínimo de créditos establecido en el Reglamento Estudiantil, parágrafo 4 artículo 31: Mínimo 5 créditos.

4.2 Los estudiantes que deseen cancelar semestre y que así lo soliciten deben tener reingreso inmediato.

Se acepta, precisando que en el caso de los estudiantes de primer semestre se les autorizará la cancelación del mismo, en caso de que lo requieran, para que pueda operar esta solicitud.

4.3 Los estudiantes que deseen cancelar el semestre no se les cobrará el PIN de cancelación. Los representantes estudiantiles aclaran que en el caso de no autorizar la exoneración del 100% del valor del PIN, se autorice la exoneración de un porcentaje del mismo.

Teniendo en cuenta que las decisiones que correspondan a la parte presupuestal de la Universidad son de competencia exclusiva del Consejo Superior, se acuerda elevar dicha solicitud a ese órgano de gobierno vía referendo, con la recomendación del Consejo Académico.

4.4 Los estudiantes que queden en periodo de prueba no tendrán registro en el historial académico.

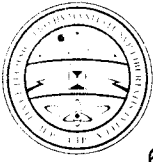
No se aprueba. Teniendo en cuenta que se han brindado todas las garantías para la culminación del semestre académico 2018-II, entre ellas, poder cancelar hasta el último día de clases.

4.5 Garantizar una semana de colchón académico para repasar contenidos. No se podrá realizar ningún tipo de evaluación: entrega de informes, talleres, exposiciones, etc.

Se acepta. Se precisa que este período comprende desde el inicio de clases, lunes 14 de enero, hasta el martes 22 de enero inclusive, salvo el programa de Medicina. Se acuerda además que las facultades pueden resolver los problemas particulares.

5. Actualización de los convenios teniendo en cuenta todas las garantías para los practicantes que decidieron acogerse al cese de actividades.

Se acuerda trabajar las asignaturas prácticas de manera individual, entre la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la Vicerrectoría Académica y el Director del Programa, para lo cual, los estudiantes deben hacer la solicitud por escrito al Vicerrector Académico, el Vicerrector la remitirá a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y al Director del Programa correspondiente, quienes de manera conjunta deberán darle trámite.



6. Garantizar alternativas para el desarrollo de las salidas académicas, para las materias teórico-prácticas.

Se acepta. Las facultades deben hacer una valoración de los recursos que necesitan para terminar las salidas académicas que les faltan en el semestre académico 2018-II, dicha información debe ser enviada al Vicerrector Administrativo y Financiero.

7. Toda actividad evaluativa realizada durante el proceso de movilización estudiantil, debe darse en las mismas condiciones y con el mismo grado de dificultad.

Se acepta.

8. Que haya celeridad en el proceso de solicitud de segundo evaluador, para garantizar transparencia, incluyendo jornada especial, materias virtuales e ILEX entendiendo sus particularidades.

Se acepta, el estudiante debe remitir copia de la solicitud al Vicerrector Académico quien le hará seguimiento, con el fin de que sea atendida rápidamente.

9. Para los estudiantes de Jornada Especial y quiénes están en cursos del ILEX que participaron de la movilización se les debe garantizar la culminación del semestre, mediante procesos alternativos como: unificación de cursos y cursos dirigidos.

Se acepta. Se delega a los directores de los programas de jornada especial, Waldo Lizcano y Juan Fernando Chica Builes, para que de manera conjunta con las Vicerrectorías Académica y Administrativa se programen los cursos. Los estudiantes deben hacer la solicitud, bajo la condición que deben estar dispuestos a terminar el curso, los cuales no pueden ser cancelados. Estos cursos se desarrollaran en el calendario de jornada ordinaria.

Admisiones Registro y Control Académico informará a todos los estudiantes que se encuentran en esta condición la posibilidad de tramitar dicha solicitud.

10. Garantizar la entrega y cumplimiento de todo apoyo de bienestar para pregrados y posgrados, tales como becas, apoyos socioeconómicos (SEA, alimentación y transporte) y monitorias.

Se acepta. Se aclara que en el tema de monitorias se garantizan las horas que tengan pendientes.

11. Garantizar el acompañamiento de intérpretes para los estudiantes con necesidades educativas especiales

Se acepta, teniendo en cuenta que la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario cuenta con el presupuesto para la presente vigencia a través del cual se puede adelantar la contratación de los profesionales requeridos.

12. Los consejos de Facultad y comités curriculares deberán estar prestos a recibir las solicitudes de los estudiantes y brindar soluciones oportunas.

Se acepta. Se acuerda que cada Facultad designará una comisión para resolver los problemas que puedan tener los estudiantes, de la cual debe hacer parte la representación estudiantil del respectivo Consejo de facultad.

13. Se debe garantizar una nueva cohorte para pruebas de validación.

Se aclara que las validaciones ya están previstas en el calendario académico para el periodo 2019-I

14. Garantizar jornada extendida del espacio de la biblioteca. Desde las 6am hasta las 10:30pm, incluyendo los domingos. Los representantes estudiantiles aclaran que para las horas adicionales al horario habitual solo requieren hacer uso de las instalaciones.

Se acepta.

15. Se concederán permisos académicos para la realización de asambleas y movilizaciones.

Se acepta, precisando que no se puede afectar la terminación del semestre académico; las solicitudes deben tramitarse con la Vicerrectoría Académica.

16. Divulgación del pliego de garantías.

Se acuerda que los representantes de la asamblea de estudiantes tendrán el apoyo permanente de la directora de comunicaciones para hacer una amplia divulgación de este pliego de garantías.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Presidente

Consejo Académico



LILIANA ARDILA GOMEZ

Secretaria

Consejo Académico

Nicholas Velasquez.  
NICHOLAS VELASQUEZ ESCUDERO

Representante Estudiantil

Consejo Académico

Jorge Gonzalez Tamayo  
JORGE WILLIAM GONZALEZ TAMAYO

Representante Estudiantil

Consejo Académico